



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

				Fecha de inicio: 1 DE MARZO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-002- 2015-00483-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	NOLFA KARINA ANGULO MEJIA	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS Y OTROS. MINISTERIO DE TRASPORTE (FLS. 289 A 290); INVIAS (FLS. 299 A 300); AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI (FLS. 370 A 372); YUMA CONCESIONARIA S.A. (FLS. 137 A 139); COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (FLS. 427 A 442 Y 445 A 447), MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A (FLS. 487 A 490).	3/MARZO/2017

CONSTANCIA: Hoy, **PRIMERO (1) DE MARZO DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA